



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
30 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo

Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo

Primer período de sesiones

Ginebra, 8 a 10 de noviembre de 2017

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional y anotaciones

I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Financiación para el desarrollo: cuestiones en relación con la movilización de recursos públicos y la cooperación internacional para el desarrollo.
4. Aprobación del informe de la reunión.

II. Anotaciones

Tema 1

Elección de la Mesa

1. Se recomienda que el Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo elija un Presidente y un Vicepresidente-Relator.

Tema 2

Aprobación del programa y organización de los trabajos

2. El programa provisional de la reunión de expertos figura en la sección I del presente documento. Una semana antes de la reunión se distribuirá un programa detallado.

Documentación

TD/B/EFD/1/1

Programa provisional y anotaciones

Tema 3

Financiación para el desarrollo: cuestiones en relación con la movilización de recursos públicos y la cooperación internacional para el desarrollo

3. El primer período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo se celebrará de conformidad con el mandato aprobado por la Junta de Comercio y Desarrollo el 5 de abril de 2017 (TD/B (S-XXX)/2). El objetivo de este período de sesiones es examinar los retos que tienen planteados los países en desarrollo y la comunidad internacional con respecto a la movilización de recursos públicos y la



modernización de la financiación pública internacional para favorecer el desarrollo sostenible y la cooperación internacional para el desarrollo.

4. La eficacia de la movilización de los recursos públicos internos en los países en desarrollo será vital para los esfuerzos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y facilitar la transformación del desarrollo. Los países en desarrollo enfrentan problemas importantes en la elaboración de marcos y capacidades tributarias más eficaces y en la gestión de su espacio fiscal en un entorno económico mundial volátil, caracterizado por los factores siguientes: la persistente falta de una demanda mundial efectiva, la constante debilidad de la recuperación de la crisis económica mundial en las economías desarrolladas y la retracción de los precios de los productos básicos. Es necesario mejorar las capacidades regulatorias, legislativas y administrativas en los países en desarrollo a fin de ampliar su base impositiva e incrementar las rentas fiscales, así como reforzar el diseño y la aplicación de la política fiscal por lo que al gasto se refiere. También es preciso reforzar la función de la banca de desarrollo nacional y subregional en la financiación del desarrollo, así como frenar los flujos financieros ilícitos, en particular a través de los avances de la cooperación internacional en materia de tributación.

5. La comunidad internacional tiene la importante responsabilidad de obtener suficiente financiación pública internacional para apoyar iniciativas nacionales en materia de movilización de recursos para el desarrollo sostenible y para cumplir el compromiso de los miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de dedicar el 0,7% de su renta nacional bruta a la asistencia oficial para el desarrollo.

6. En el contexto de los debates y las consultas sobre la modernización de la asistencia oficial para el desarrollo y una posible potenciación de la función de la financiación conjunta, la comunidad internacional debe asegurar la transparencia de los nuevos marcos y una contabilidad clara y separada de los costos y beneficios de los distintos tipos de flujos financieros e instrumentos de financiación a largo plazo para el desarrollo sostenible, así como de sus verdaderos efectos en el desarrollo.

7. Desde la perspectiva de la cooperación internacional para el desarrollo, el nuevo papel de nuevos bancos multilaterales de desarrollo radicados en el Sur globalizado merece un debate ulterior. Además, habría que examinar en profundidad las oportunidades existentes, en particular en lo que respecta a la creciente red de cooperación entre bancos de desarrollo nacionales, subregionales y multilaterales. Si bien hay que poner necesariamente el foco en los más necesitados, los esfuerzos en favor de la cooperación internacional para el desarrollo también tienen que tener en cuenta más sistemáticamente los persistentes problemas de muchos países de renta media, en particular las tendencias al estancamiento y los retrocesos en el desarrollo.

8. En el primer período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo se examinarán estas cuestiones, de conformidad con la Agenda de Acción de Addis Abeba, con miras a formular recomendaciones de políticas para encontrar la mejor forma de intensificar la movilización de los recursos públicos nacionales en los países en desarrollo y maximizar la contribución de la cooperación internacional para el desarrollo a la transformación del desarrollo sostenible, así como al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una semana antes de la reunión se distribuirá un programa detallado.

9. Para facilitar los debates, la secretaría de la UNCTAD ha preparado una nota de antecedentes. Además, se alienta a los expertos a que preparen textos sobre los temas de debate. Esos textos se distribuirán en la reunión en la forma y el idioma en que se reciban.

Documentación

TD/B/EFD/1/2

Financiación para el desarrollo: cuestiones en relación con la movilización de recursos públicos y la cooperación

Tema 4**Aprobación del informe de la reunión**

10. Se prepararán recomendaciones de políticas, sobre la base de los debates y deliberaciones entabladas en el primer período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo, que se transmitirán a la Junta de Comercio y Desarrollo.

11. Bajo la autoridad del Presidente del período de sesiones, se preparará un informe de la reunión, que se remitirá a la Junta de Comercio y Desarrollo para su examen en su próximo período de sesiones. El Grupo Intergubernamental de Expertos puede autorizar al Relator a que, bajo la autoridad del Presidente, prepare el informe final una vez concluida la reunión.

12. El Grupo Intergubernamental de Expertos determinará los temas y las preguntas orientativas para su segundo período de sesiones, de conformidad con las deliberaciones del foro sobre la financiación para el desarrollo del Consejo Económico y Social y el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo sobre futuros temas de importancia especial y temas básicos.

Para más información, sírvanse ponerse en contacto con la Sra. Stephanie Blankenburg, División de Globalización y Estrategias de Desarrollo, UNCTAD (Stephanie.blankenburg@unctad.org).